



ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2023/MDCH

Chaclacayo, 26 de enero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS;

VISTO: La propuesta presentada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, Sr. SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS; respecto al Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el periodo 2023, del Concejo Municipal de Chaclacayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución de los Regidores construir Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores conforme a su reglamento;

Que, mediante la Ordenanza N° 057/MDCH, se aprueba el Reglamento Interno de Concejo Distrital de Chaclacayo, el mismo que en su artículo 67° señala que *"Las comisiones y el cuadro de sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde, en la Primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal, asimismo se constituirán Comisiones Extraordinarias y Especiales que el Concejo considere necesarias e indispensables para el desarrollo de la gestión. En el número que establece el Concejo"*;

Que, es competencia del Alcalde tal y como lo establece el Artículo 20° inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos;

Que, en cumplimiento a lo normado, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo presenta su propuesta respecto al Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores para el periodo 2023, del Conejo Municipal de Chaclacayo;

Estando a lo señalado y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, con el voto aprobatorio por **MAYORÍA** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:



Artículo Primero.- APROBAR, EL Cuadro de Conformación de Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el periodo 2023, del Concejo Municipal de Chaclacayo, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

COMISIONES DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO PARA EL PERIODO 2023

 <p>COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS</p>	<p>PRESIDENTE: JELMA MARIELA PAREDES QUISPE</p> <p>SECRETARIO: LOURDES MERCEDES FALCON LOPEZ</p> <p>MIEMBRO: SANDI PATRICIA ORELLANA REVOLLAR</p>
 <p>COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE</p>	<p>PRESIDENTE: LOURDES MERCEDES FALCON LOPEZ</p> <p>SECRETARIO: JUANA VICTORIA CARDENAS GONZALES</p> <p>MIEMBRO: FAUSTO CARDENAS ORTIZ</p>
 <p>COMISION DE ADMINISTRACION FINANZAS Y PRESUPUESTO</p>	<p>PRESIDENTE: SANDI PATRICIA ORELLANA REVOLLAR</p> <p>SECRETARIO: JELMA MARIELA PAREDES QUISPE</p> <p>MIEMBRO: FAUSTO CARDENAS ORTIZ</p>
 <p>COMISION DE DESARROLLO URBANO Y GESTION DE RIESGOS</p>	<p>PRESIDENTE: LOURDES MERCEDES FALCON LOPEZ</p> <p>SECRETARIO: SANDI PATROCIA ORELLANA REVOLLAR</p> <p>MIEMBRO: ROXANA MILAGROS VALENZUELA MIRANDA</p>
 <p>COMISION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y ATENCION CIUDADANA</p>	<p>PRESIDENTE: FAUSTO CARDENAS ORTIZ</p> <p>SECRETARIO: SANDI PATRICIA ORELLANA REVOLLAR</p> <p>MIEMBRO: JUANA VICTORIA CARDENAS GONZALES</p>



COMISION DE PARTICIPACION
VECINAL, DESARROLLO SOCIAL Y
MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: ROXANA MILAGROS
VALENZUELA MIRANDA

SECRETARIO: JUAN JAVIER
CARBONEL VINCES

MIEMBRO: SANDI PATRICIA ORELLANA
REVOLLAR

Artículo Seguro: ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación en el Portal institucional.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. WALTER MOREVRA ARONE
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS
ALCALDE